

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE VETERINARIA) Y LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE **MALDONADO**

En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho, entre, POR UNA PARTE: La Intendencia Municipal de Maldonado, representada por el Intendente, Sr. Oscar de los Santos, y el Secretario General, Dr. Enrique Pérez Morad, con domicilio en Acuña de Figueroa y Burnett, de la ciudad de Maldonado, Y POR OTRA PARTE: La Universidad de la República (Facultad de Veterinaria) representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Veterinaria, Dr. Roberto Kremer, con domicilio en Av. Las Places 1620, de la ciudad de Montevideo, acuerdan la suscripción del presente convenio, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO - ANTECEDENTES: I) La Universidad de la República suscribió con fecha 1º de noviembre de 2000 un "Convenio Marco" a los efectos de facilitar la colaboración entre dicha institución y el Municipio de Maldonado en el logro de sus respectivas finalidades; II) Según surge del expediente municipal número 2261/06 caratulado





"Dirección General de Higiene y Protección Ambiental. Eleva bases para firma de Convenio con la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República " dicha dirección sugiere al Ejecutivo Comunal disponga la celebración de un convenio por el cual la referida Facultad crearía un centro de investigación científica en la estación de cría de fauna autóctona del Cerro Pan de Azúcar, con el fin de estudiar y propender a la conservación del venado de campo (Ozotoceros bezoarticus); III) Previos los informes técnicos correspondientes por resolución No. 2400/2006 del 23 de junio de 2006 el Ejecutivo Comunal dispuso la suscripción del presente convenio en los términos que surgen del mismo.

SEGUNDO – **OBJETO:** El objeto del presente convenio es la instalación por parte de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República de un centro de investigación sobre la biología reproductiva del venado de campo (Ozotoceros Bezoarticus) en la estación de cría de fauna autóctona del Cerro Pan de Azúcar.-

TERCERO: Dicho centro será gestionado por el Municipio de Maldonado, la Facultad de Veterinaria y otras unidades ejecutoras de la Universidad de la República que sean designadas por esta.-

CUARTO: A los efectos de la financiación del proyecto la Intendencia Municipal de Maldonado se compromete a aportar la suma de \$ 400.000

At 1



(cuatrocientos mil pesos uruguayos) en tres aportes : a) La suma de \$127.128 (ciento veintisiete mil ciento veintiocho pesos uruguayos) al comienzo de las actividades del referido centro, b) La suma de \$106.560 (ciento seis mil quinientos sesenta) a los once meses de iniciado y c) La suma de \$166.312 (ciento sesenta y seis mil trescientos doce) a los veintitrés meses de la iniciación.-

QUINTO : Con el mismo fin la Universidad de la República se compromete a aportar la suma total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos uruguayos) en la financiación del proyecto que se harán efectivos.-

SEXTO: Plazo: El plazo del presente convenio será de tres años a contar del presente otorgamiento de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto agregado al expediente relacionado.-

SÉPTIMO: Domicilios especiales: Las partes establecen como domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que puedan dar lugar la firma de este documento los establecidos como suyos en la comparecencia.-

OCTAVO: Notificaciones: Las partes establecen como válidas todas las notificaciones que se envíen mediante telegrama colacionado o se





realicen personalmente por funcionarios de cualquiera de las instituciones otorgantes.-

Como prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-

Dr. Rodrigo Arocena

Judy Hercen

Rector UdelaR Sr. Oscar de los Santos

Intendente

Intendencia Municipal de Maldonado

Dr. Roberto Kremer

Decano

Facultad de Veterinaria

Dr. Enrique Pérez Morad Secretario General

Intendencia Municipal de Maldonado